

REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS TRABAJADORES PARA INTERPONER LA DEMANDA.

- 1) Nota de Despido
- 2) Calculo de Prestaciones
- 3) Convocatoria para audiencia
- 4) Acta de Cierre de haber agotado el trámite administrativo.
- 5) Fotocopia de Identidad.
- 6) Otras (Actas de Inspección, Constancias del IHSS.

REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR CUANDO EL TRABAJADOR HA SIDO DESPEDIDO DE MANERA VERBAL.

- 1) Acta de Inspección donde se constata el despido
- 2) Cálculo de prestaciones.
- 3) Convocatoria para audiencia de Conciliación
- 4) Acta de Cierre de haber agotado el trámite administrativo
- 5) Otros

REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS TRABAJADORES PARA INTERPONER LA DEMANDA EJECUTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS

- 1) Constancia o Acta de cierre del Arreglo Conciliatorio.
- 2) Constancia de Mora extendida por la Tesorería de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social o instancia que acredite la mora.

REQUISITOS PARA ELABORAR DESPIDOS INDIRECTOS, CONFORME AL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE TRABAJO.

- 1) Acta de Inspección donde se haya constatado la causal del despido indirecto, elaborado por el Inspector de Trabajo.
- 2) Analizar y si procede Elaborar el escrito del despido para notificar al patrono.